



**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas**
Información adicional



A continuación, la Sociedad pone a disposición de sus accionistas información adicional sobre cada uno de los puntos del orden del día a ser tratados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 27 de abril de 2023. Es muy importante para la Sociedad contar con el voto de todos sus accionistas.

1. ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Como es habitual y a su vez requerido por la normativa vigente, se elegirán dos accionistas entre los participantes del acto para aprobar y suscribir el acta de la asamblea junto con la Presidencia.

2. CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON O SIN GARANTÍA O GARANTIZADAS POR TERCEROS, Y POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, QUE FUERA APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012 (EL "PROGRAMA") POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS O POR EL PLAZO MAYOR QUE PERMITA LA NORMATIVA APLICABLE.

Con relación a este punto se indica que de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) ("CNV") la vigencia de un programa global para la emisión de valores negociables es de cinco años contados a partir de la autorización original por parte de dicho organismo, salvo que el mismo sea prorrogado por Asamblea. El Programa vigente de la Sociedad fue aprobado inicialmente por la Resolución N°17.206 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2013, por lo cual el vencimiento original del programa tuvo lugar el 22 de octubre de 2018 y fue prorrogado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2017 con aprobación de la CNV por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, en consecuencia el vencimiento del Programa se produciría el próximo 22 de octubre de 2023. Atento ello se propone la consideración de la prórroga del plazo de vigencia del mencionado Programa, por un nuevo plazo de cinco años a partir del vencimiento de este, o bien por el plazo mayor que autoricen las Normas de la CNV.

El propósito del Programa es de dotar a la Sociedad de capacidad de financiamiento a través de la emisión de títulos de deuda en el mercado de capitales que le permitan disponibilidad de fondos para el desarrollo de proyectos en una o más sus líneas de negocios vinculados a su objeto social, refinanciación de deuda y capital de trabajo.

3. CONSIDERACIÓN DE (I) LA DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA IMPLEMENTAR LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE APROBADOS POR LA ASAMBLEA ASÍ COMO LA ÉPOCA, MONTO, PLAZO, FORMA DE COLOCACIÓN Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL MISMO; (II) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA (A) APROBAR, CELEBRAR, OTORGAR Y/O SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO, DOCUMENTO, INSTRUMENTO Y/O VALOR RELACIONADO CON LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA Y/O LA IMPLEMENTACIÓN DEL AUMENTO DEL MONTO DEL MISMO Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL MISMO, (B) SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES LA AUTORIZACIÓN PARA LA OFERTA PÚBLICA DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, (C) EN SU CASO, SOLICITAR Y TRAMITAR ANTE CUALQUIER MERCADO DE VALORES AUTORIZADOS DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR LA AUTORIZACIÓN PARA EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE TALES OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y (D) REALIZAR CUALQUIER ACTO, GESTIÓN, PRESENTACIÓN Y/O TRÁMITE RELACIONADO CON LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA Y/O AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL MISMO Y/O LA EMISIÓN DE LAS DISTINTAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA; Y (III) LA AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) ANTERIORES EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES.

Tal como lo indica el punto del Orden del Día, se pondrá a consideración de los señores Accionistas la delegación para la implementación de la ampliación del plazo del programa global de emisión de obligaciones simples referido en el punto tercero del Orden del Día.

4. CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR HASTA LA SUMA DE \$9.500.000.000 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES) CON CARGO A LA RESERVA FACULTATIVA CONSTITUIDA EN LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022 SOBRE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022.

El Directorio ha propuesto la distribución de un dividendo en efectivo y/o en especie por hasta la suma de ARS 9.500.000.000 representativos del 1652,45% del Capital Social, con cargo a la reserva facultativa constituida en la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 2022 sobre los resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022.

La distribución de dividendos propuesta equivale a aproximadamente ARS 16,52 por acción ordinaria y ARS 165,25 por ADS.

La compañía se encuentra evaluando alternativas para facilitar el cobro a los tenedores de ADS.

5. CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE HASTA 12.670.512 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DOCE) ACCIONES PROPIAS A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 26.831.

Teniendo en cuenta que la Sociedad cuenta con acciones propias derivadas de los programas de recompra oportunamente autorizados que pueden ser mantenidas en cartera por un plazo de 3 años a contar desde su adquisición y considerando que dentro de las alternativas para su destino previstas en el artículo 67 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales puedan ser entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, el Directorio de la Sociedad ha recomendado distribuir hasta 12.670.512 acciones propias a los señores Accionistas, representativas del 2,2% del capital social (0,022 por acción ordinaria y 0,22 por ADR).

6. AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCION DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES.

En función de las resoluciones asamblearias a ser adoptadas, se requiere autorizar a las Dras. María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolia, Lucila Huidobro y Nadia Dib para realizar las gestiones que correspondan para su autorización y/o inscripción ante la Comisión Nacional de Valores.